



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: GERARDO BONILLA BARRETO
RADICACION: 2022-00126

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes del proceso, los memoriales allegados por las siguientes entidades, por medio de los cuales informan el trámite dado a las medidas cautelares decretadas, así:

- Respuesta allegada el 13 de septiembre por el Banco de Bogotá
- Respuesta allegada el 13 de septiembre por el Banco Davivienda
- Respuesta allegada el 13 de septiembre por el Banco BBVA
- Respuesta allegada el 15 de septiembre por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA
- Respuesta allegada el 27 de septiembre por la Secretaria de Movilidad de Villavicencio.
- Respuesta allegada el 18 de octubre por el Banco Scotiabank Colpatria.

Así mismo, se agrega y se pone en conocimiento de los interesados, el memorial y los anexos allegados el 20 de septiembre de 2022 obrantes a folios 19 y 20 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, por la señora BEATRIZ ADRIANA ALVAREZ TORRES en calidad de representante legal del menor de edad CRISTIAN GERARDO BONILLA ÁLVAREZ, correspondiente al informe de las cuentas de los activos de la sucesión.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>041</u> del <u>24 de octubre de</u> <u>2022</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--